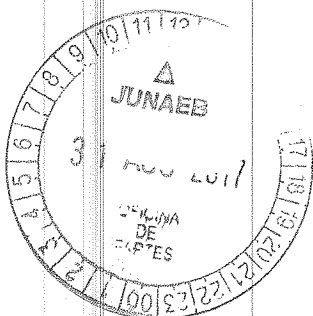




RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA SERVICIOS ALIMENTICIOS HENDAYA S.A.C., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1628 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGIDO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2141

SANTIAGO, 30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012 que adjudica licitación pública ID 85-35LP11; en la Resolución N° 42 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C.; en la Resolución Exenta N° 725 de 2014 de la Dirección Regional de Valparaíso, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 1628 de 2014 que resuelve descargos, todas de JUNAEB, en el decreto exento N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogancia del cargo de Secretario General de JUNAEB y en la resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de abril de 2014, la Dirección Regional de Valparaíso envió a la empresa Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 725 de 2014, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$30.537.771.- (Treinta millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta y un pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el título XXX de las Bases Administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el Director de la referida Dirección Regional;

3.- Que, del examen de los descargos que interpuso el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos que le fueron notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la Resolución Exenta N° 1628 de 2014 de la dirección regional de Valparaíso y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando primero precedente, se redujo a la suma de \$26.224.995.- (Veintiséis millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), quedando conformado de la siguiente manera:

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia por un valor total de \$4.312.776.- (Cuatro millones trescientos doce mil setecientos setenta y seis pesos);
- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron rechazados en primera instancia, por un valor total de \$21.912.219.- (Veintiún millones novecientos doce mil doscientos diecinueve pesos);

4.- Que, una vez concluida la instancia de Descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso reclamación en contra de la precitada Resolución Exenta N° 1628 de 2014;

5.- Que, en orden a emitir el respectivo pronunciamiento, conviene mencionar que los fundamentos que han servido de base para resolver el fondo del asunto, respecto de cada cargo impugnado, se expresan en los anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo;

6.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

7.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que fueron confirmados en la instancia de descargos y que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto, atendidos los antecedentes que obran en el expediente, corresponde ratificar la decisión que al respecto adoptó el Director Regional. En consecuencia, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$4.312.776.- (Cuatro millones trescientos doce mil setecientos setenta y seis pesos);

8.- Que, por otra parte, en cuanto a los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en esta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de este acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo, que los antecedentes y documentos acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito suficiente para desvirtuar dichas imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones, procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$21.912.219.- (Veintiún millones novecientos doce mil doscientos diecinueve pesos);

9.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados en ambas instancias, y a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$26.224.995.- (Veintiséis millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), según dan cuentan los anexos N° 1 y N° 2 del presente acto administrativo;

10.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez que sea notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado de JUNAEB (RUT 60.908.000-0), dentro del plazo de 5 días corridos;

11.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

12.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB procederá al cobro judicial de la multa.

13.- Que, teniendo en cuenta el principio conclusivo y el principio de economía procedimental, ambos consagrados en la ley N° 19.880, JUNAEB, a través del presente acto se pronuncia sobre todas las cuestiones relativas al procedimiento especial de aplicación de sanciones, respondiendo así a la máxima economía de medios con eficacia. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍQUESE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 1628 de 2014 de la Dirección Regional de Valparaíso, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de este acto, por un valor de \$4.312.776.- (Cuatro millones trescientos doce mil setecientos setenta y seis pesos).

ARTÍCULO 2º.- RECHÁCESE la reclamación deducida por la empresa Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de este acto, por un valor de \$21.912.219.- (Veintiún millones novecientos doce mil doscientos diecinueve pesos).

ARTÍCULO 3º.- EJECÚTESE, la multas singularizadas en los anexos N° 1, y 2, aludidos precedentemente, en contra de la empresa Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C., por un valor total de \$26.224.995.- (Veintiséis millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

Control	Descargos Rechazados	Incumplimientos Confirmados Descargos	Total Multa
Servicio de Alimentación C1	\$ 6.137.412	\$ 0	\$ 6.137.412
Operación y Mantención logística C6	\$ 15.774.807	\$ 4.312.776	\$ 20.087.583
Total	\$ 21.912.219	\$ 4.312.776	\$ 26.224.995

ARTÍCULO 4º.- PÁGUESE el monto ejecutado una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de proceder al cobro judicial del monto ejecutado.

ARTÍCULO 5º TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";
- Anexo N° 2, denominado "Reclamaciones Rechazadas".

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a don Kepa de Aretxabala Etchart, Kepa de Aretxabala Herazo, y Alberto Carvajal Gómez, en calidad de representante legal de la empresa Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C., ambos con domicilio en Av. Américo Vespucio Oriente N° 1353, Parque Industrial ENEA, de la comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 7°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SBA/RPL/xah

Distribución:

- Servicios Alimenticios Hendaya S.A.C.
- Dirección Regional de Valparaíso
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones
- Oficina de Partes

Minuta Dpto. Jurídico N° 1.703-2017

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 1628

1628

Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

26/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos:

1628

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003285	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1681	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014003243	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1720	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014003237	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	14387	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014003217	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	12312	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMÓ DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014003022	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1716	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002760	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	14812	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002713	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1129	05		C6	5.a	29/12/2014		Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO ADJUNTA SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002594	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1724	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002593	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	40069	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002586	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1738	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002437	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1853	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002285	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1856	05		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
2014	04	2014002285	1.1-Variable Control 2014- C1.C6.Lic.35/11	1856	05		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA, PRESTADOR NO EMITE DESCARGO NI RECLAMACIÓN PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N°7, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-35-LP11	331.752	331.752
Total													4.312.776	4.312.776



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1628 Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1628 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Anexo N°2 Reclamaciones Rechazadas

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboral	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Redta.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003285	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1681	05		C6	4.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DIAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO ORDEN DE TRABAJO N° 23630 Y MEMORANDUM N° 18865 SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVIS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.4A REFERENTE A CANTIDAD, DISPOSICION Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GR07 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. MEDIO PROBATORIO NO DA SOLUCION A IMPUTACION EMITIDA POR SUPERVISOR TUBO FLUORESCENTE BAÑO DE MANIPULADORA MEDIO PROBATORIO SEÑALA REPARACION EN BODEGA POR OTRA PARTE MEDIO PROBATORIO PARA ENTREGA DE MUEBLE GUARDA VAJILLA NO ES VALIDO SE REQUIERE GUIA DE DESPACHO Y ADEMÁS ESTÁ FUERA DE PLAZO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	331.752	331.752
2014	04	2014003285	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1681	05		C6	5.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DIAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO MEMORANDUM N° 18865 SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVIS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.5A REFERENTE A DISPOSICION Y CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GR07 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO(GUIA DE DESPACHO Y ADEMÁS FUERA DE PLAZO) PARA DAR SOLUCION A ASPECTOS IMPUTADOS EN ORDEN DE TRABAJO TAMPOCO SE DA SOLUCION A REPARACION DE CALEFONIT. POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	331.752	331.752
2014	04	2014003285	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1681	05		C6	7.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DIAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO MEMORANDUM N° 18865 SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVIS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.7A REFERENTE A CANTIDAD, DISPOSICION, MANTENIMIENTO DE APARATOS Y ELEMENTOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GR07 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO(GUIA DE DESPACHO Y ADEMÁS FUERA DE PLAZO) PARA DAR SOLUCION A ASPECTOS IMPUTADOS EN ORDEN DE TRABAJO TAMPOCO SE DA SOLUCION A REPARACION DE CALEFONIT. POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	331.752	331.752
2014	04	2014003282	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1863	05		C6	3.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DIAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N°119378 Y MEMORANDUM 125173. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVIS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.3A REFERENTE A DISPOSICION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GR07 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR NO ADJUNTA ELEMENTO PROBATORIO VALIDO QUE CONFORME QUE SE HAYA PINTADO EN LA FECHA ACORDADA POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	331.752	331.752
2014	04	2014003282	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1863	05		C6	6.a	29/12/2014	CADA VEZ QUE SE NOS IMPUTA POR INSUFICIENTE NO CORRESPONDE, DEBIDO QUE LAS BASES 35/2011, ENTREGARON LA RESPONSABILIDAD AL PRESTADOR DETERMINAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE IMPLEMENTACION, ÉSTE NO DEBE INFLUIR EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. SITUACION QUE ACA NO OCURRE. POR LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SANCION. SE REALIZA MANTENCION A BAÑO MARIA Y HORNO SEGUN ORDEN DE TRABAJO N° 119378 Y MEMORANDUM N° 125173 CON FECHA 06/05/2014	Rechaza	SE REVIS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS08 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASE DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCION SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	905.683	905.683
2014	04	2014003278	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1880	05		C6	4.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DIAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. REGISTRO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTOS. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACION ALUDIENDO AL ESCRITO JURIDICO PARA UNA INFRACCION GRAVE 07 CON PLAZO DE SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO. DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACION QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO. AHORA SEGUN LO SEÑALADO POR LA LICITACION ID 85-35-LP11, TITULO III, CAPITULO 15.3 MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE EQUIPAMIENTO, PARRAFO DOTACION MINIMA DE MOBILIARIO, RESPONSABILIDAD, ELEMENTOS Y/O APARATOS. ESTABLECE QUE; ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR PROPORCIONAR COMO MÍNIMO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO UN MUEBLE PARA GUARDAR LA RECLAMACION TAL MANERA DE CUMPLIR CON LA DOTACION MINIMA EXIGIDA POR BASES.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1628 Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1628 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003278	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1880	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 23577. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS08 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	985.303	985.303
2014	04	2014003237	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	14387	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 18006. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	268.719	268.719
2014	04	2014003227	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1122	05		C1	1.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. GUÍA DE DESPACHO N°2489291 Y 2488929. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO G1-1A REFERENTE A CONTROL-DE MINUTA-INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV03 SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE. PRESTADOR ES RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS, CAMBIO DE MINUTA DEBE SER INFORMADO Y AUTORIZADO POR JUNAEER. POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752
2014	04	2014003227	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1122	05		C6	1.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN. SE ADJUNTAN CONTRATOS DE TRABAJO. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	C6.1A REFERENTE A ASISTENCIA E INDICE DE GESTIÓN INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV05 SEGUN LO ESTIPULA EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	165.876	165.876
2014	04	2014003227	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1122	05		C6	8.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM 136884. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERENTE A DISPOSICIÓN RENOVACIÓN DE VAJILLA Y UTENSILIOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV01 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION. MEDIO PROBATORIO ADJUNTADO POR PRESTADOR NO ES CLARO CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LO IMPUTADO, ADEMÁS SE ENCUENTRA FUERA DE PLAZO DE LOS 5 DIAS ESTIPULADOS POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	165.876	165.876
2014	04	2014003227	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1122	05		C6	12.e	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN REGISTRO DE CAPACITACIÓN DE MANIPULADORA. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE RESPECTO A ASPECTO C6.12E REFERENTE A HIGIENE EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR03 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	995.256	995.256
2014	04	2014003217	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	12312	05		C6	5.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 18863. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.5A REFERENTE A DISPOSICIÓN Y CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR07 SEGUN LO ESTIPULA EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO NO VALIDO PARA DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752
2014	04	2014003107	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1157	05		C6	5.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DIAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN RETIRO DE BANDEJAS. ORDEN DE TRABAJO N°44884 Y MEMORANDUM 51115. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.5A REFERENTE A DISPOSICIÓN Y CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO TIPIFICADO COMO INFRACCION GR07 SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTO A LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ACREDITA MEDIANTE ELEMENTO PROBATORIO VALIDO QUE ACREDITE HAYA DADO SOLUCIÓN AL IMPUTAMIENTO REALIZADO RESPECTO A LA REPARACIÓN DE LAS BANDEJAS DE PLASTICO.POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1628 Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1628 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratori	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003069	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1152	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE REPARA GOMA DE REFRIGERADOR SEGUN ORDEN DE TRABAJO N°44885. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE. INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	218.956	218.956
2014	04	2014003022	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1716	05		C6	1.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. COPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LIBROS DE ASISTENCIA. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE RESPECTO A ASPECTO C6.1A REFERENTE A ASISTENCIA E INDICE DE GESTIÓN INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV05 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR ADJUNTA ELEMENTO PROBATORIO POCO CLAROS PRESENTA LIBRO DE ASISTENCIA CON MANIPULADORES SIN CONTRATO (SRA ROMINA ALVARES) Y CONTRATO DE SRA JACQUELINE CASTILLO SIN EMBARGO NO APARECE REGISTRO EN EL LIBRO DE ASISTENCIA. COMO TAMBIEN SE ADJUNTAN CONTRATOS A PLAZO FUO DEL AÑOS 2012 DE LAS SRAS MABEL GONZALEZ, Y ROSARIO CAMAN. ADEMÁS SRA MABEL APARECE EN EL LIBRO DE ASISTENCIA DE ESTABLECIMIENTO VILLA INDEPENDENCIA SIN EMBARGO SU CONTRATO SEÑALA COLEGIO J.KENNEDY ADEMÁS POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE. INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	165.876	165.876
2014	04	2014003022	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1716	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 18002. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO TIPIFICADO COMO INFRACCIÓN GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE. INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	1.409.946	1.409.946
2014	04	2014003020	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1178	05		C6	3.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN CERTIFICADO DE PINTURA. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR CON RESPECTO A ASPECTO C6.3A REFERENTE A DISPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR07 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO DEBIDO A QUE CERTIFICADO ADJUNTO TIENE FECHA ANTERIOR A LA DE SUPERVISIÓN Y DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA SUPERVISION ESTA SE ENCONTRABA DESCARGADA POR ENDE SE RECHAZA	331.752	331.752
2014	04	2014003011	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1682	05		C6	8.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 80330. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERENTE A DISPOSICIÓN RENOVACIÓN DE VAJILLA Y UTENSILIOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV01 SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO NO VALIDO QUE DA SOLUCIÓN DE FORMA PARCIAL AL INCUMPLIMIENTO POR ENDE SE RECHAZA	165.876	165.876
2014	04	2014002975	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1139	05		C6	4.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN REPARACIÓN DE MALLA MOSQUITERA SEGUN ORDEN DE TRABAJO N°119025 Y MEMORANDUM N°45920. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.4A REFERENTE A CANTIDAD, DISPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR07 SEGUN SE ESTIPULA EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO DE ORDEN PARCIAL CON RESPECTO A LA REPARACIÓN DE LAS MALLAS MOSQUITERAS, SIN EMBARGO NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO POR EL MUEBLE PARA VAJILLA POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752

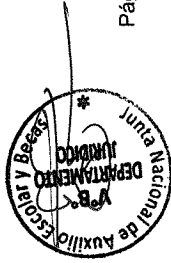


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511Nº Resolución Resuelve Descargos: 1628Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 1628Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratoro	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002949	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1171	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE INSTALA COCINA SEGUN ORDEN DE TRABAJO N°119219 MEMORANDUM N°45920. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS06. SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION ID 85-35-LPT11 DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARACTER NO SUBSANABLE INFRACCION PERMANECE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	46.445	46.445
2014	04	2014002744	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1123	05		C6	6.a	29/12/2014	CADA VEZ QUE SE NOS IMPUTA POR INSUFICIENTE NO CORRESPONDE, DEBIDO QUE LAS BASES 35/2011, ENTREGARON LA RESPONSABILIDAD AL PRESTADOR DETERMINAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN, ÉSTE NO DEBE INFLUIR EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. SITUACIÓN QUE ACÁ NO OCURRE. POR LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SANCION. SE REALIZA MANTENCIÓN AHORNO SEGUN ORDEN DE TRABAJO N° 119020 Y MEMORANDUM N° 45916 CON FECHA 24-04-2014	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO REFERENTE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARACTER NO SUBSANABLE INFRACCION DE MANTIENE INALTERABLE .POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	1.519.424	1.519.424
2014	04	2014002713	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1129	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE REALIZA MANTENCIÓN COCINA SEGUN ORDEN DE TRABAJO N°44018. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARACTER NO SUBSANABLE MULTA PERMANECE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	23.223	23.223
2014	04	2014002713	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1129	05		C6	12.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UNA INFRACCION GRAVE 3 CUENTA CON PLAZO DE CORRECCION. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCION. SE REALIZA MANTENCIÓN EQUIPOS DE FRIO. DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO ORDEN DE TRABAJO N° 44018 CON FECHA 23/04/2014 Y MEMORANDUM N°60517 CON FECHA 23/04/2014 .POR LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.12A REFERENTE A APLICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURASIT" MANEJO DE MATERIAS PRIMAS E HIGIENE) INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GR03 SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES. PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO PARA DESVIRTUAR INCUMPLIMIENTO PARA TAL EFECTO DEBERIA ADJUNTAR CERTIFICADO DE CAPACITACION REFERENTE A MANEJO DE PRODUCTOS REFRIGERADO Y CONGELADO FIRMADO Y TIMBRADO POR ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	995.256	995.256
2014	04	2014002705	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1692	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCION (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 69884. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARACTER NO SUBSANABLE INFRACCION SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	726.537	726.537
2014	04	2014002694	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1184	05		C1	9.a	29/12/2014	SE CAPACITA A PERSONAL MANIPULADOR EN MEDIDAS PREVENTIVAS EN CONTROL PLAGA. SE ADJUNTA REGISTRO DE CAPACITACION. POR LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SOLICITAMOS DEJAR SIN EFECTO SANCION.	Rechaza	SE REVISAS EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C1.9A REFERENTE A MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES DE ANIMALES INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCION GS04. SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARACTER NO SUBSANABLE INFRACCION PERMANECE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACION.	1.658.760	1.658.760



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 1628 Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1628 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Año	Mes	Id.Superación	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002694	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1184	05		C6	8.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE IMPLEMENTA SEGUN MEMORANDUM N°136612 SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERIDO A DISPOSICIÓN RENOVACIÓN DE VAJILLA Y UTENSILIOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV01 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO ES SUFICIENTEMENTE CLARA(CANTIDAD DE CUCHARAS) PARA DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN	165.876	165.876
2014	04	2014002676	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1698	05		C1	5.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. REGISTRO DE CAPACITACION DE NORMAS FIJO Y FEFO. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C1.5A REFERENTE A MATERIAS PRIMAS O PREPARACIONES CON ROTULACIONES CORRECTAS Y DENTRO DE SU VIDA ÚTIL INCUMPLIMIENTO TIPIFICADO COMO GS01 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°1 DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN	2.262.549	2.262.549
2014	04	2014002586	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1738	05		C1	5.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. REGISTRO DE CAPACITACION DE NORMAS FIJO Y FEFO. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C1.5A REFERENTE A MATERIAS PRIMAS O PREPARACIONES CON ROTULACIONES CORRECTAS Y DENTRO DE SU VIDA ÚTIL INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GS01 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE MULTA SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN	1.884.351	1.884.351
2014	04	2014002586	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1738	05		C6	12.b	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. CERTIFICADO DE CAPACITACION DE MANTENCIÓN DE REGISTROS DE BPM AL DIA. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.12.B REFERENTE A CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURAS INCUMPLIMIENTO TIPIFICADO COMO GR03 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO SIN EMBARGO, ESTE NO CORRESPONDE AL ÍTEM IMPUTADO, SE ENCUENTRA SIN FIRMA Y TIMBRE DEL DIRECTOR, ADEMÁS SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO. POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN	995.256	995.256
2014	04	2014002488	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1431	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE REALIZA MANTENCIÓN DE HORNO SEGUN ORDEN DE TRABAJO N°119020 Y MEMORANDUM N°45916. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN	Rechaza	RE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS06 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	388.150	388.150
2014	04	2014002482	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	14828	05		C6	9.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN SE IMPLEMENTA BOTIQUIN CON MEMORANDUM N°136870. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DEL PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.9A REFERENTE A DISPOSICIÓN ELEMENTOS PREVENCIÓN DE RIESGOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV02 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO ADEMÁS TEMPOCLO DETALLA ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL BOTIQUIN. POR ENDE SE RECHAZA	331.752	331.752
2014	04	2014002285	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1856	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 23608. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS06 SEGUN SE ESTIPULA EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	308.529	308.529
2014	04	2014002285	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	1856	05		C6	9.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS), ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 22232. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN. FALTA ENTREGAR ZAPATOS	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.9A REFERENTE A DISPOSICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV02 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XXX DE LAS BASES DE LICITACION DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO(GUÍA DE DESPACHO) POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511Nº Resolución Notificación: 1628Fecha Resolución Notificación: 26/11/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 1628Fecha Resolución Resuelve Descargos: 26/11/2014

Año	Mes	Id.Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratoria	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002200	1,1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1763	05		C6	3.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. CERTIFICADO DE PINTURA. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.3A REFERENTE A DISPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR07 SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO XXX DE LA BASE DE LICITACIÓN ID 85-35-LP11. PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO SIN FECHA DE TRABAJO POR LO QUE ES IMPOSIBLE CORROBORAR VERACIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS IMPUTACIONES POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752
2014	04	2014002200	1,1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1763	05		C6	7.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 60124. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.7A REFERENTE A CANTIDAD, DISPOSICIÓN, MANTENIMIENTO DE APARATOS Y ELEMENTOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GR07 SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN ID 85-35-LP11. PRESTADOR ADJUNTA MEDIO PROBATORIO NO VALIDO DEBIDO QUE PARA TAL EFECTO SE DEBE ADJUNTAR GUIA DE DESPACHO FIRMADA Y TIMBRADA POR ESTABLECIMIENTO POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752
2014	04	2014002200	1,1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1763	05		C6	8.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 60124. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.8A REFERENTE A DISPOSICIÓN RENOVACIÓN DE VAJILLA Y UTENSILIOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV01 SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO DE VERIFICACIÓN VALIDO (GUIA DE DESPACHO) POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	165.876	165.876
2014	04	2014002200	1,1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1763	05		C6	9.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. MEMORANDUM N° 60124. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.9A DISPOSICIÓN ELEMENTOS PREVENCIÓN DE RIESGOS INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN LV02 SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES PRESTADOR NO ADJUNTA MEDIO PROBATORIO VALIDO (GUIA DE DESPACHO) POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	331.752	331.752
2014	04	2014002187	1,1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	1680	05		C6	6.a	29/12/2014	SOLUCION DE INCUMPLIMIENTO CUMPLE CON PLAZOS DE CORRECCIÓN (5 DÍAS). ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION 35/2011. SE ADJUNTA RESPALDO DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y TIMBRADOS POR ESTABLECIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO N° 68981. SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN.	Rechaza	SE REVISÓ EXPEDIENTE DE PRESTADOR RESPECTO A ASPECTO C6.6A REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A INFRACCIÓN GS06. SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO XXX DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR TRATARSE DE UN INCUMPLIMIENTO DE CARÁCTER NO SUBSANABLE INFRACCIÓN SE MANTIENE INALTERABLE POR ENDE SE RECHAZA RECLAMACIÓN.	348.340	348.340
Total													21.912.219	21.912.219



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación:	3511	Nº Resolución Notificación:	1628	Fecha Resolución Notificación:	26/11/2014
Nº Resolución Resuelve Descargos:	1628	Fecha Resolución Resuelve Descargos:			26/11/2014





FORMULARIO ADMISION
ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

SUCURSAL TENDERINI
Cajero: LUNA VALENZUELA
01/09/2017-10:32

Rte: JUNAEB
Envío: 1170140746075
Peso: 118gr.
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: SR. Kepa de Aretxabala Etchart
DOMICILIO: Avda. Americo Vespucio QUINTA 1353
CIUDAD: ENCA, Pudahuel, Stgo FONO: _____
PAIS: RES. EXU 2117-213P-2141-2140

Servicios Alimentarios Hendaya S.A.C

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cod: 10171-M/16/7/12, 5 con F. 07-2016 www.correoschile.cl